

QUILLOTA, 12 AGO. 2014

EXENTO N°: 1543 /

NUM 5141 / VISTOS; 1.) EL Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 01/03/2014 de don (ña) GABRIELA FERNANDA HIDALGO CARRAZANA R.U.T. N° 16.874.022-0, TERAPEUTA OCUPACIONAL de la ESCUELA DE NIÑAS CANADA, ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE, COLEGIO VALLE DE QUILLOTA Y LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA; el Decreto Alcaldicio N° 4939 de Fecha 05/08/2014; la carta de fecha 09/06/2014 mediante la cual don (ña) GABRIELA FERNANDA HIDALGO CARRAZANA, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 16/06/2014; 2) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON (ÑA) GABRIELA FERNANDA HIDALGO CARRAZANA R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 16/06/2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



*[Signature]*  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-